



Código validación comunicación: ba762

Número de expediente: 2021001373E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 1202

Acceso: Reservado (x), Público (), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor

Oscar Alberto Sierra Arias

Director asuntos nucleares (E)

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 # 34 – 53

Bogotá – D.C.

e-mail: radicacioncorrespondencia@sgc.gov.co; osierra@sgc.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de inclusión de conductor a la licencia de operación ICGDR-003-M4.

Cordial saludo.

En atención a los documentos presentados por la Instalación de Gestión de Desechos Radiactivos, radicados al Ministerio de Minas y Energía (MME) bajo los números de ingreso; 1-2026-028890 y 1-2026-028887 del 19 de junio de 2026, mediante los cuales notifican el cumplimiento de requisitos del señor José Niño para su inclusión en la Licencia de Operación ICGDR-003-M4, nos permitimos informar lo siguiente:

- Mediante comunicado con radicado de ingreso del MME N° 1-2026-015875 del 8 de abril de 2026, la instalación notificó el retiro del señor Miguel Terraza Melo del rol de conductor, así como el inicio del proceso de entrenamiento para los señores José Lenim Niño Rincón, César Mendoza y Noel Obando. Dicha notificación fue objeto de respuesta por parte de este despacho mediante el radicado 2-2026-015778 del 20 de abril de 2026; sin embargo, a la fecha no se ha recibido la información complementaria solicitada. En consecuencia, se requiere que remitan de manera inmediata la copia del histórico dosimétrico del señor Miguel Terraza Melo, documento indispensable para avanzar con su desvinculación formal y la respectiva modificación de la licencia en

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



mencción.

- Adicionalmente, entre los soportes allegados no se encuentra el soporte de la vinculación del señor José Lenim Niño Rincón identificado con numero de cedula: 80.245.093 al servicio de dosimetría, por lo tanto, es indispensable el respectivo soporte para continuar con la vinculación del conductor a la licencia.

Por último, reiteramos que la licencia de operación vigente ICGDR-003-M4 se otorgó bajo los requisitos descritos en la Resolución 90874 de 2014 y en concordancia a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 5 de la resolución en mencción, por lo tanto, es necesario que se presente la solicitud de modificación de la licencia de operación con la novedades notificadas avalada por el titular de la instalación, para que este despacho pueda verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable y todo lo descrito en la documentación de la instalación en el marco de su autorización vigente.

Atentamente,



Juan Pablo Parra Lozano
Coordinador
Grupo de Asuntos Nucleares

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Servicio Geológico Colombiano - (osierra@sgc.gov.co) - Diagonal 53 N0. 34 - 53 - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-028887,1-2026-028890

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Elaboró: Yasmin Rosas Mosquera

Revisó: Claudia Patricia Reyes Bohórquez , Juan Pablo Parra Lozano

Aprobó: Juan Pablo Parra Lozano

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180